



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 4581 y sus modificaciones que fija el Presupuesto General para el año 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, se otorgó al Municipio a través del Gobierno Provincial en carácter de subsidio en el marco del Programa Vínculos para Prevención Social de la Violencia y el Delito de Gobiernos locales la suma de 300.000 (trescientos mil pesos) para iluminar el barrio Santa Teresita como mejoramiento del hábitat como estrategia para la generación de espacios públicos seguros.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorícese la Partida Presupuestaria de Erogaciones dentro de la partida TRABAJOS PÚBLICOS – Programa Vínculos para Prevención Social de la Violencia y el Delito en Gobiernos locales por un importe de \$300.000 que se financiara con Rentas Especiales con carácter de subsidio sujeto a Rendición.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4643 Sala de Sesiones, 23 de Agosto de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.